

## ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO

En la sala de juntas de la Universidad Politécnica de Texcoco, sita en Carretera Federal Los Reyes Texcoco, San Miguel Coatlinchán, Estado de México, C.P. 56250, siendo las once horas con treinta minutos del día, trece de diciembre del año dos mil dieciséis, se reunieron en segunda convocatoria, los integrantes del Órgano de Gobierno al que fueron oportunamente citados, a fin de celebrar la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco (UPTex), sus integrantes: **Lcda. Bertha Juárez Pérez**, Subdirectora de Universidades de la Dirección General de Educación Superior, **suplente** de la Licda. Ana Lilia Herrera Anzaldo, Secretaria de Educación, y Presidenta de la Junta Directiva; **C.P. Susana Jiménez Hernández** Jefa del Departamento de Planeación Institucional de la CGUTyP, Suplente del Mtro. Héctor Arreola Soria, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; **Lic. Rafael Cedeño Rodríguez**, Responsable de la Unidad de Información de la SEDECO, Suplente del Lic. Adrián Fuentes Villalobos, Secretario de Desarrollo Económico; **Lic. Víctor Manuel Soria Torres**, Subdelegado Federal de la SEP en el Estado de México, Suplente del Mtro. Guillermo Legorreta Martínez, Delegado de la SEP en el Estado de México; **Lic. Alfredo Cardoso Benítez**, Vocal de la Secretaría de Finanzas; **Lic. Jorge Colín Granados**, Supervisor Especializado de Auditoría de la Dirección General de Control y Evaluación "A", de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Comisario Suplente; y **Mtro. Carlos Oscar Espinosa Castañeda**, Rector de la UPTex y Secretario de la Junta Directiva; conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso aprobación, de las actas de las sesiones anteriores. (Vigésima Tercera Sesión Ordinaria y Décima Sesión Extraordinaria).
4. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.
  - 4.1. Solicitud y en su caso autorización para tramitar ante las instancias correspondientes una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$1' 294,967.00 (un millón doscientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) financiada con excedentes de ingresos propios correspondientes a la recaudación generada por las inscripciones

del mes de diciembre de 2016, destinada a fortalecer el gasto operativo de la institución.

- 4.2 Presentación y autorización del presupuesto 2017 de la UPTex.
  - 4.3 Presentación y autorización del Programa Operativo Anual 2017 de la UPTex.
  - 4.4 Presentación y en su caso autorización del Programa de Capacitación del Personal Académico para el 2017.
  - 4.5 Presentación y en su caso autorización del Programa de Capacitación del Personal Administrativo para el 2017.
  - 4.6 Presentación y en su caso autorización del Programa Editorial 2017 de la UPTex.
  - 4.7 Presentación y en su caso autorización del Programa de Difusión de la UPTex 2017.
  - 4.8 Presentación y en su caso autorización del calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2017 de la Junta Directiva de la UPTex.
  - 4.9 Presentación del Informe de Actividades de la Universidad Politécnica de Texcoco, de los meses de Octubre, noviembre y Diciembre de 2016.
5. Asuntos en cartera.
- 5.1 Seguimiento de acuerdos.
  - 5.2 Presentación de los estados financieros del mes de septiembre y octubre de 2016.
6. Asuntos Generales.
- 6.1 Presentación del avance que presentan las instalaciones de la UPTEX
  - 6.2 Traspasos internos realizados durante los meses de septiembre y octubre de 2016.
  - 6.3 Seguimiento a las Consideraciones del Comisario a los Estados Financieros de la UPTEX ejercicio 2015.



## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1 Lista de asistencia y verificación del quórum

La Lcda. Bertha Juárez Pérez; a nombre de la Lcda. Ana Lilia Herrera Anzaldo, Secretaria de Educación, solicitó al Secretario de la Junta Directiva tomar asistencia.

Al recibir la información de que existía quórum legal para llevar a cabo la reunión, declaró legalmente instalada la sesión en segunda convocatoria; notificando a los presentes que con fundamento en el artículo 30 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, los acuerdos que se tomen, surten plenos efectos legales.

### 2 Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día

A solicitud de Lcda. Bertha Juárez Pérez, Subdirectora de Universidades de la Dirección General de Educación Superior, el Secretario dio lectura al orden del día, por lo que una vez leída se generó el acuerdo:

**UPTex/SO-024/001/2016: La Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco aprobó el orden del día de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria.**

### 3 Lectura y en su caso aprobación, de las actas de las sesiones anteriores. (Vigésima Tercera Sesión Ordinaria y Décima Sesión Extraordinaria).

El Secretario de la Junta Directiva expuso que la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, se realizó el 11 de Octubre y la Décima Sesión Extraordinaria, se realizó el 11 de noviembre de 2016 respectivamente y ya que las actas se encuentran debidamente firmadas por los asistentes e integradas a la carpeta de esta sesión, el Secretario pidió que de no haber inconveniente; se obviara la lectura de las mismas.

La Presidenta Suplente sometió a consideración de los miembros del Órgano de Gobierno la solicitud del Secretario y al obtener su aprobación, se generó el siguiente acuerdo:

**UPTex/SO-024/002/2016. La Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco aprobó las actas de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria y Décima Sesión Extraordinaria.**



#### 4 Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.

- 4.1 Solicitud y en su caso autorización para tramitar ante las instancias correspondientes una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$1'294,967.00 (un millón doscientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) financiada con excedentes de ingresos propios correspondientes a la recaudación generada por las inscripciones del mes de diciembre de 2016, destinada a fortalecer el gasto operativo de la institución.

El Secretario de la Junta, dio lectura al fundamento legal del punto y señaló los antecedentes que dan lugar a esta petición.

#### FUNDAMENTO LEGAL DEL PUNTO

Con Fundamento en lo que establece el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Politécnica de Texcoco, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México No. 92, de fecha 14 de noviembre de 2011, el cual señala textualmente:

Capítulo II. Artículo 14.- La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

Fracción III. Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos y la programación plurianual de la universidad, a propuesta del Consejo de Calidad.

Artículo 18. El Rector de la Universidad tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- VIII. Presentar a la Junta para su autorización, los proyectos del presupuesto anual de ingresos y egresos.

#### CÓDIGO FINANCIERO. -

Capítulo Tercero: De la ejecución del presupuesto de egresos.

Artículo 318.- Las solicitudes de ampliación presupuestaria que presenten las dependencias y entidades públicas a través de su dependencia coordinadora de sector, deberán ser autorizados por la Secretaría, con base al

#### Antecedentes:

- Derivado de las necesidades de recursos de la UPTex y considerando la normativa aplicable para los recursos remanentes al cierre del ejercicio 2016, se solicita a este órgano de gobierno, autorizar esta ampliación presupuestal, a la cual se le dará el tratamiento correspondiente en el cierre de la Cuenta Pública 2016 ante la Dirección de Control Contable de Organismos Auxiliares.



- El trámite de esta ampliación, no fue posible realizarlo con antelación, en virtud de que no se habían recaudado los recursos correspondientes, atendiendo a que los alumnos solo pueden pagar su inscripción una vez que conocen sus resultados académicos del ciclo escolar septiembre diciembre.

#### FUNDAMENTO LEGAL DEL PUNTO

Con Fundamento en lo que establece el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Politécnica de Texcoco, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México No. 92, de fecha 14 de noviembre de 2011, el cual señala textualmente:

Artículo 14. La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

III. Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos y la programación plurianual de la universidad...

La Lcda. Bertha Juárez, Presidenta Suplente, solicitó se agregara el desglose de los capítulos sobre los cuales se va ampliar el presupuesto:

| TIPO DE AMPLIACIÓN | FECHA    | FOLIO | ESTATUS    | DESTINO                                          | FUENTE DE FINANCIAMIENTO       | PARTIDA | DESCRIPCIÓN                                                               | 2000            | 3000       | 5000      | TOTAL      |
|--------------------|----------|-------|------------|--------------------------------------------------|--------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------|-----------|------------|
| NO LIQUIDA         | 14/12/16 | 44162 | EN PROCESO | Fortalecimiento al Centro Operativo y Cuernavaca | Excedentes de Ingresos Propios | 2111    | Materiales y útiles de Oficina                                            | 50,000.00       |            |           | 50,000.00  |
|                    |          |       |            |                                                  |                                | 2161    | Materiales y enseres de limpieza                                          | 50,000.00       |            |           | 50,000.00  |
|                    |          |       |            |                                                  |                                | 2611    | Combustibles, lubricantes y aditivos                                      | 20,000.00       |            |           | 20,000.00  |
|                    |          |       |            |                                                  |                                | 3511    | Reparación y mantenimiento de inmuebles                                   |                 | 895,000.00 |           | 895,000.00 |
|                    |          |       |            |                                                  |                                | 3521    | Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina |                 | 168,917.00 |           | 168,917.00 |
|                    |          |       |            |                                                  |                                | 5111    | Muebles y enseres                                                         |                 |            | 55,000.00 | 55,000.00  |
|                    |          |       |            |                                                  |                                | 5411    | Vehículos y equipo de transporte terrestre                                |                 |            | 56,050.00 | 56,050.00  |
| TOTAL AMPLIACIÓN   |          |       |            |                                                  |                                |         |                                                                           | \$ 1,294,967.00 |            |           |            |

Después de escuchar las opiniones de los consejeros sometió a consideración de los integrantes el acuerdo:

**UPTex/SO-024/003/2016: La H. Junta Directiva, autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$1'294,967.00 (un millón doscientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N, dentro de los capítulos 2000, 3000 y 5000, financiada con excedentes de ingresos propios correspondientes a la recaudación generada por las inscripciones del mes de diciembre de 2016, destinada fortalecer el gasto operativo de la institución.**

#### 4.2 Presentación y autorización del presupuesto 2017 de la UPTex.

El Secretario de la Junta, dio lectura al fundamento legal del punto y señaló los antecedentes que dan lugar a esta petición.

**Además se señalaron los siguientes antecedentes:**

- Derivado de la publicación del Decreto número 163, por el que se aprueba el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2017, a la UPTex se le hizo una asignación de \$25'533,318.00 (veinticinco millones quinientos treinta y tres mil trescientos dieciocho pesos 00/100m.n.)
- El anteproyecto de presupuesto se elaboró con base en un techo financiero \$20'212,559.00 (veinte millones doscientos doce mil quinientos cincuenta y nueve pesos).
- Se presentaron proyectos adicionales por un monto de \$4'419,269 cuatro millones cuatrocientos diecinueve mil doscientos sesenta y nueve pesos, los cuales fueron justificados y gestionados hasta lograr su aprobación, de ahí que se haya aceptado su asignación.
- El presupuesto 2016 fue de \$20'212,559.00 (veinte millones doscientos doce mil quinientos cincuenta y nueve pesos)

La Presidenta Suplente solicitó al Secretario de la Junta se validara la conformación del presupuesto y se realizaran las acciones correspondientes para conocer a la brevedad la integración por capítulos, mediante el comunicado oficial de la Secretaría de Finanzas y de la CGUTyP, igualmente el comisario de la Junta hizo énfasis en que se deben conocer los capítulos de aplicación del gasto para evitar que se generen expectativas sobre la aplicación, especialmente con los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

Una vez que no hubo mayores comentarios, la Junta Directiva aprobó el siguiente acuerdo:

**UPTex/SO-024/004/2016: La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco aprobó el presupuesto de la institución para el ejercicio 2017, por un monto de \$25'533,318.00 (veinticinco millones quinientos treinta y tres mil trescientos dieciocho pesos 00/100m.n.).**

#### 4.3 Presentación y autorización del Programa Operativo Anual 2017 de la UPTex.

El Secretario de la Junta, dio lectura al fundamento legal del punto y señaló los antecedentes que dan lugar a esta petición.

**FUNDAMENTO LEGAL DEL PUNTO.**



Con Fundamento en lo que establece el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Politécnica de Texcoco, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México No. 92, de fecha 14 de noviembre de 2011, el cual señala textualmente:

Artículo 14. La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

III. Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos y la programación plurianual de la universidad...

Fracción XI. Presentar a la Junta Directiva, para su aprobación, los proyectos de programas operativos y aquellos de carácter especial que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la Universidad; art. 19, fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

**El Secretario de la Junta, señaló además los siguientes antecedentes:**

Con base en el presupuesto autorizado a la UPTex, para el ejercicio 2017, se elaboró el Programa Operativo Anual 2017, considerando las metas asignadas por las instancias pertinentes.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora  
Ejercicio: 2017  
Fecha: 05/01/2017 12:05 pm  
PbR-02a

Programa: 02050301 - Educación superior  
Proyecto: 020503010192 - Educación superior universitaria  
Unidad Responsable: 20500 - Secretaría de Educación  
Unidad Ejecutora: 205BQ - Universidad Politécnica de Texcoco



| Identificador | Nombre de la Acción                                                                                                                                                                 | Unidad de Medida | Principales Metas |               | Gasto Programado<br>(pesos) 2017 | Observaciones                                                                                    |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------|---------------|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
|               |                                                                                                                                                                                     |                  | Alcance 2016      | Programa 2017 |                                  |                                                                                                  |
| 1708-265      | Asender la matrícula de educación superior universitaria                                                                                                                            | Alumno           | 705.00            | 750.00        | 11,196,465.41                    |                                                                                                  |
| 1712-266      | Atender a los alumnos de nuevo ingreso de educación superior universitaria                                                                                                          | Alumno           | 290.00            | 295.00        | 10,790,869.00                    |                                                                                                  |
| 1713-268      | Capacitar al personal docente                                                                                                                                                       | Docente          | 40.00             | 40.00         | 5,000.00                         |                                                                                                  |
| 1714-269      | Capacitar al personal directivo y administrativo                                                                                                                                    | Persona          | 18.00             | 19.00         | 5,000.00                         |                                                                                                  |
| 1724-271      | Desarrollar proyectos de investigación                                                                                                                                              | Proyecto         | 6.00              | 6.00          | 100,611.00                       |                                                                                                  |
| 1725-273      | Lograr que los alumnos egresen en el periodo establecido                                                                                                                            | Egresado         | 83.00             | 103.00        | 15,990.00                        |                                                                                                  |
| 1727-274      | Coadyuvar a que los egresados obtengan su título profesional de educación superior                                                                                                  | Documento        | 59.00             | 63.00         | 45,055.00                        |                                                                                                  |
| 1728-281      | Realizar proyectos emprendedores en educación superior universitaria                                                                                                                | Proyecto         | 1.00              | 1.00          | 196,350.00                       |                                                                                                  |
| 1734-276      | Realizar acciones culturales y deportivas                                                                                                                                           | Acción           | 6.00              | 6.00          | 40,632.00                        |                                                                                                  |
| 1735-282      | Contactar egresados en educación superior universitaria para identificar las características de su ubicación en el campo laboral, así como la pertinencia de su formación académica | Egresado         | 59.00             | 60.00         | 10,888.00                        |                                                                                                  |
| 5374-19       | Rehabilitar y/o proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a los inmuebles con el propósito de mejorar la calidad de la infraestructura física                              | Inmueble         | 3.00              | 4.00          | 89,376.00                        |                                                                                                  |
| 5375-347      | Otorgar el mobiliario y equipo diverso a instalaciones y espacios educativos de acuerdo a las necesidades de la institución                                                         | Equipo           | 2.00              | 4.00          | 1,193,188.55                     | Traspaso a cargo del presente capítulo, al capítulo 5300 Bienes muebles, inmuebles e intangibles |
| 5376-565      | Construir, ampliar y/o modernizar la infraestructura física a fin de proporcionar a los usuarios un lugar digno                                                                     | Obra             | 1.00              | 2.00          | 452,525.00                       |                                                                                                  |
| Total:        |                                                                                                                                                                                     |                  |                   |               | 24,141,947.00                    |                                                                                                  |

ELABORÓ

Mra. Ma. Angélica Varela Villeda  
Secretaría de Planeación y Presupuesto

REVISÓ

L. Erick Jesús Sánchez Robledo  
Director de Administración y Finanzas

AUTORIZÓ

Mro. Carlos César Espinosa Castañeda  
Rector

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

COLORIN No. 101, COL. LOMAS ALTAS,  
TULUA, ESTADO DE MÉXICO  
CÓDIGO POSTAL 50060

Se presentó el documento y una vez que no hubo mayores comentarios, la Junta Directiva generó el siguiente acuerdo:

**UPTex/SO-024/005/2016: La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco aprobó el Programa Operativo Anual 2017 de la Institución.**

#### 4.4 Presentación y en su caso autorización del Programa de Capacitación del Personal Académico para el 2017

El Secretario de la Junta, dio lectura al fundamento legal del punto y señaló los antecedentes que dan lugar a esta petición.

Con Fundamento en lo que establece el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Politécnica de Texcoco, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México No. 92, de fecha 14 de noviembre de 2011, el cual señala textualmente:

Artículo 14. La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

III. Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos y la programación plurianual de la universidad...

Fracción XI. Presentar a la Junta Directiva, para su aprobación, los proyectos de programas operativos y aquellos de carácter especial que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la Universidad; Art. 19 fracción XI del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

**El Secretario de la Junta, señaló además los siguientes antecedentes:**

1. Derivado del análisis de detección de necesidades de formación de personal académico, se presenta el programa de capacitación, tomando en cuenta el presupuesto autorizado para este efecto y la disponibilidad de los docentes para acudir a las sesiones.
2. De conformidad con lo instruido por esta junta directiva y por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, se ha incluido en el Programa de Capacitación, la formación en el idioma inglés para el personal que participará en la implementación del modelo Bilingüe Internacional y Sustentable, así como la certificación de los docentes y en su caso la capacitación de quienes



deberán acudir al extranjero a recibir la formación especializada que demanda el modelo.

3. Destaca también que el programa está sujeto a las modificaciones que se hagan en función de las instrucciones emitidas por la CGUTyP.

| DESCRIPCIÓN                                                     | NÚMERO DE DOCENTES | RESPONSABLE         |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|
| Curso del Modelo por Competencias Profesionales                 | 20                 | Dirección Académica |
| Curso de Certificación MOS (Excel, Word, Power Point)           | 20                 |                     |
| Certificación Internacional de Idioma Inglés ITEP Academic Plus | 10                 |                     |
| Diseño de Rúbricas para la Evaluación de Competencias           | 10                 |                     |
| Control de Sensores Modernos con Arduino                        | 10                 |                     |

La Presidenta Suplente, solicitó que para la aplicación de los recursos, se revisara el concepto de capacitación y se tuvieran las precauciones debidas para que los gastos inherentes a este punto, como son viáticos y demás sean tratados en apego a la normatividad aplicable.

Una vez realizados los comentarios pertinentes sobre los avances que presentan, se consideró generar el acuerdo:

**UPTex/SO-024/006/2016: La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco aprobó en lo general el Programa de Capacitación del personal docente para el año 2017.**

#### 4.5 Presentación y en su caso autorización del Programa de Capacitación del Personal Administrativo para el 2017.

El Secretario de la Junta Directiva, dio lectura al fundamento legal del punto siendo el siguiente:

## FUNDAMENTO LEGAL

Con Fundamento en lo que establece el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Politécnica de Texcoco, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México No. 92, de fecha 14 de noviembre de 2011, el cual señala textualmente:

Artículo 14. La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

VI. Aprobar los planes estratégicos de la Universidad.

Artículo 13 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

### Antecedentes:

1. Derivado del análisis de detección de necesidades de formación de personal administrativo, se presenta el programa de capacitación, tomando en cuenta el presupuesto autorizado para este efecto y la disponibilidad del personal para acudir a las sesiones.
2. De conformidad con lo instruido por esta Junta Directiva y por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, se ha incluido en el Programa de Capacitación, la formación en el idioma inglés para todo el personal que participará en la implementación del modelo Bilingüe Internacional y Sustentable, así como la certificación del personal administrativo.
3. Destaca también que el programa está sujeto a las modificaciones que se hagan en función de las instrucciones emitidas por la CGUTyP.





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO

DESCRIPCIÓN: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO.



UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

**EJERCICIO 2017**

2 de diciembre de 2016

Edición: Primera

## RESUMEN

|                               |   |                               |   |
|-------------------------------|---|-------------------------------|---|
| TOTAL DE ACTIVIDADES          | 7 | TOTAL DE ACTIVIDADES CERRADAS | 7 |
| TOTAL DE ACTIVIDADES CERRADAS | 0 | TOTAL DE ACTIVIDADES ABIERTAS | 0 |

**% CIERRE:** 0

**ELABORÓ**

INGRA, MIRIAM ALEJANDRA HERNANDEZ AREVALO  
JEFA DE RECURSOS HUMANOS



Secretaría de Educación  
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior  
Dirección General de Educación Superior  
Universidad Politécnica de Taxco  
Dirección de Administración y Finanzas  
Recursos Humanos

**AUTORIZÓ**

L. C. ERICK JESÚS SÁNCHEZ ROBLEDO  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Secretaría de Educación  
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior  
Dirección General de Educación Superior  
Universidad Politécnica de Texcoco  
Dirección de Administración y Finanzas

La Lcda. Bertha Juárez Pérez, Subdirectora de Universidades, sometió a consideración de los consejeros, generándose el siguiente Acuerdo:

UPTex/SO-024/007/2016: La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco aprobó en lo general el Programa de Capacitación del Personal Administrativo para el año 2017.

#### 4.6 Presentación y en su caso autorización del Programa Editorial 2017 de la UPTex.

El Secretario de la Junta, dio lectura al fundamento legal del punto y señaló los antecedentes que dan lugar a esta petición.

Con Fundamento en lo que establece el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Politécnica de Texcoco, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México No. 92, de fecha 14 de noviembre de 2011, el cual señala textualmente:

Artículo 14. La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

III. Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos y la programación plurianual de la universidad...

Fracción XI. Presentar a la Junta Directiva, para su aprobación, los proyectos de programas operativos y aquellos de carácter especial que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la Universidad;

Además señalo los siguientes antecedentes:

1. Atendiendo a la política editorial del Gobierno del Estado de México y considerando las necesidades de difusión de la oferta educativa de la UPTex, se presenta el programa editorial 2017.
2. Resulta indispensable considerar dentro de este programa, la inclusión de la identidad gráfica acorde al modelo Bilingüe Internacional y Sustentable que la CGUTyP ha destacado como indispensable para la operación de la institución.



CEAPE: 001



Sector: Secretaría de Educación.

Dependencia u Organismo Auxiliar: Universidad Politécnica de Texcoco

| Objetivo General                                                                                                                                                                                                                  | Objetivos Particulares.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Explicar a los estudiantes el modelo educativo de la Universidad Politécnica de Texcoco, mediante la presentación de las carreras con las que la institución cuenta, para la capacitación del estudiante de nivel medio superior. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicar las características del modelo educativo a los estudiantes, mediante acciones de difusión para lograr el interés en la institución.</li> <li>• Dar a conocer las carreras con las que cuenta la Universidad, mediante la explicación del contenido de cada programa educativo con el que cuenta la UPTex.</li> <li>• Entregar volantes y trípticos en visitas profesigráficas para lograr la captación de estudiantes de nivel medio superior.</li> </ul> |



CONSEJO EDITORIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
ESTATAL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, NÚM. 218, COLONIA SANTA CLARA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CP. 50060 TELÉFONOS: (722) 3354584-502354863  
www.edomex.gob.mx/consejoeditorial



La Presidenta Suplente comentó que el programa editorial debe contar con la validación y el dictamen del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal, por lo que pidió que se verifiquen los requisitos que esa instancia establece. Una vez analizado el punto y el documento adjunto, se aprobó el siguiente acuerdo:

**UPTex/SO-024/008/2016: La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco aprobó en lo general el Programa Editorial de la UPTEx para el año 2017.**

#### 4.7 Presentación y en su caso autorización del Programa de Difusión 2017 de la UPTex.

El Secretario de la Junta, dio lectura al fundamento legal del punto y señaló los antecedentes que dan lugar a esta petición.

Con Fundamento en lo que establece el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Politécnica de Texcoco, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México No. 92, de fecha 14 de noviembre de 2011, el cual señala textualmente:

Artículo 14. La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

III. Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos y la programación plurianual de la universidad...

Fracción XI. Presentar a la Junta Directiva, para su aprobación, los proyectos de programas operativos y aquellos de carácter especial que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la Universidad

El Secretario dio lectura a los siguientes antecedentes:

1. Considerando las necesidades de incremento de matrícula, la ocupación de las nuevas instalaciones y la competencia con otras instituciones de nivel superior de la región, se elaboró un plan de difusión acorde a las capacidades financieras de la UPTEx.
2. De igual forma que la imagen editorial, el programa que se presenta, considera la integración de nuevos elementos a la difusión para dar a conocer las bondades y beneficios de la transición de la UPTEx al Modelo BIS.

La Presidenta Suplente comentó que el programa de Difusión debe contar con la validación de la Coordinación General de Comunicación Social



CEAPE: 002-1



**CONSEJO EDITORIAL**  
de la Administración Pública Estatal

Sector: Secretaría de Educación

Dependencia u Organismo Auxiliar: Universidad Politécnica de Texcoco

**PUBLICACIONES NO PERIÓDICAS**

| Tipo de Publicación | Temática o Título                                                           | Cantidad | Tiraje | Destinatarios (s)              | Justificación                                                                                                                                                                                                                                             | Costo Estimado |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------|----------|--------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Volante             | Promoción de la Oferta Educativa de la UPTex.                               | 1        | 26,000 | Comunidad en General           | Proporcionar información de la oferta educativa de la Universidad para que jóvenes y padres de familia se interesen en la inscripción.                                                                                                                    | \$25,636       |
| Tripticos           | Promoción detallada de la oferta educativa de la UPTex.                     | 3        | 17,000 | Próximos egresados de la IEMS. | Facilitar información detallada a las alumnas y alumnos de la IEMS que muestren mayor interés en al menos una de las carreras que oferta la UPTex, así como el perfil del profesional y el perfil del egresado.                                           | \$41,412       |
| Cartel              | Promoción de la convocatoria para el examen de admisión del ciclo 2017-2018 | 1        | 1,000  | Comunidad en General           | Difundir la (s) convocatoria (s) que la Universidad Politécnica de Texcoco ofrece a la comunidad con el objetivo de que aquellas personas que terminaron sus estudios de educación media superior puedan participar en el concurso de ingreso a la UPTex. | \$3,712        |



CONSEJO EDITORIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
ESTATAL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NÚM. 216, COLONIA SANTA CLARA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CP. 50080 TELÉFONOS: (722) 2164564 O 2164853  
www.edomex.gob.mx/consejoeditorial

Una vez realizados los comentarios pertinentes sobre el documento que presentó, se consideró generar el acuerdo:

**UPTex/SO-024/009/2016: La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco aprobó el Plan de Difusión 2017 de la UPTex.**

**4.8** Presentación y en su caso autorización del calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio fiscal 2017 de la Junta Directiva de la UPTex

**El Secretario de la Junta expuso el fundamento legal del punto:**

Con Fundamento en lo que establece el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Politécnica de Texcoco, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México No. 92, de fecha 14 de noviembre de 2011, el cual señala textualmente:



Artículo 12. La Junta Directiva celebrará sesiones ordinarias cada dos meses, las que serán convocadas por su presidente.

Artículos 32. Tanto de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y su Reglamento.

#### Antecedentes:

A través de la Dirección General de Educación Superior, se dio a conocer el calendario de sesiones, el cual coincide con el calendario publicado por la Secretaría de Finanzas.

### Juntas y Consejos Directivos de las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal

#### Calendario de Sesiones Ordinarias 2017

|            |       |                     |                    |                    |                      |                      |                        |
|------------|-------|---------------------|--------------------|--------------------|----------------------|----------------------|------------------------|
| UP TEXCOCO | 11:00 | FEBRERO<br>LUNES 13 | ABRIL<br>JUEVES 20 | JUNIO<br>MARTES 13 | AGOSTO<br>VIERNES 11 | OCTUBRE<br>JUEVES 12 | DICIEMBRE<br>JUEVES 14 |
|------------|-------|---------------------|--------------------|--------------------|----------------------|----------------------|------------------------|

Una vez analizado el punto y hechos los comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo:

**UPTex/SO-024/010/2016: La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco aprobó el calendario de sesiones ordinarias 2017.**

#### 4.9 Presentación del informe de actividades de la Universidad Politécnica de Texcoco de octubre-noviembre y diciembre de 2016.

El Secretario de la Junta Directiva, dio lectura al fundamento legal del punto siendo el siguiente:

#### FUNDAMENTO LEGAL

Con Fundamento en lo que establece el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Politécnica de Texcoco, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México No. 92, de fecha 14 de noviembre de 2011, el cual señala textualmente:

Artículo 14. La Junta Directiva tendrá las atribuciones siguientes:

XII.- Analizar y aprobar en su caso, los informes que deberá presentar el Rector.

Artículos 13. Fracción IX, 19 fracción VII y 30 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

El Secretario mediante una presentación, expuso a los consejeros los aspectos relevantes del periodo en que se informa destacando que se incluyeron los puntos importantes solicitados por el Órgano de Gobierno, por lo que una vez expuesta y analizada la información, la Presidenta Suplente, sometió a consideración de los consejeros el siguiente acuerdo:

La matrícula alcanzada fue de 855 alumnos y alumnas, que consta de 414 matrículas en la Licenciatura en Administración y Gestión de PyMES, 244 matrículas de Ingeniera en Electrónica y Telecomunicaciones y 197 matrículas en Ingeniera Robótica.

El aprovechamiento académico fue de 7.84 para la carrera de LAGP, 7.52 para la carrera de IRO y 7.5 para la carrera de IET.

Se otorgaron 180 apoyos a estudiantes de los cuales fueron 84 exenciones de pago a estudiantes, 6 alumnos se les otorgo una Lap Top como reconocimiento a su excelencia académica, 2 apoyos otorgados a Madres Estudiando, 75 becas de manutención y 13 becas de Permanecía.

Se realizaron 3634 trámites de Control Escolar.

En cuanto a Gestión Administrativa, se destacó que la plantilla de personal, no ha sufrido modificaciones, manteniéndose en 17 personas.

En el rubro de presupuesto, se destacó que se ha estado ejerciendo conforme a lo programado en los 4 capítulos asignados.

También se señaló la práctica de 5 acciones de control por parte de la Secretaria de la Contraloría.

En cuanto a Vinculación se señaló que 32 alumnos concluyeron su servicio social y que en este periodo se realizaron 3 convenios adicionales.

También se destacó que se continua trabajando en la capacitación del personal docente y administrativo, así como dando continuidad y atención a las recomendaciones de este Órgano de Gobierno.

**UPTex/SO-024/011/2016: La H. Junta Directiva aprobó el informe de actividades de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016.**



## 5 Asuntos en cartera

### 5.1 Seguimiento de acuerdos

El Secretario, con fundamento en el artículo 19 fracciones VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, dio lectura al avance de cumplimiento que presentan los acuerdos aprobados por la Junta Directiva, conforme a la siguiente información.

| No | Acuerdo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Avances                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | <p><b>UPTex/SO-016/004/2015:</b></p> <p>La Junta Directiva autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$412,474.00 (Cuatrocientos doce mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), financiada con recursos asignados por el PRODEP dentro de los capítulos 2000, 3000, 4000 Y 5000, destinados a la adquisición de implementos individuales de trabajo que solicitaron los docentes en la convocatoria del citado programa.</p> | <p><i>Mediante oficio número 205BQ10000/443/2015, de fecha 26 de noviembre de 2015, se solicita una ampliación presupuestal no líquida con folio de dictamen y adecuación presupuestaria No. 42625 por un monto de \$412,474.00 correspondiente al financiamiento de las investigaciones de los Profesores de Tiempo Completo (PTC) y Becas correspondientes del "Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior (PRODEP).</i></p> <p><i>En proceso</i></p> |
| 2  | <p><b>UPTex/SO-019/007/2016:</b></p> <p>La Junta Directiva aprobó realizar las gestiones ante las instancias correspondientes para la autorización de 3 plazas de PTC y 75 H/S/M para el ejercicio 2016.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <p><i>Mediante Oficio UPTEx/205BQ10000/414/2016 del 14 de Noviembre de 2016, se solicitó al Lic. Rogelio García Maldonado, Subsecretario de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación, fuera el conducto para tramitar la certificación Presupuestal requerida para las plazas autorizadas.</i></p> <p><i>En Proceso</i></p>                                                                                                                                       |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>3 UPTex/SE-008/003/2016:</b></p> <p>La Junta Directiva aprueba tramitar una ampliación presupuestal no líquida, financiada con excedentes de ingresos propios del ejercicio 2016, por un monto de \$459,830.00 (cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.) dentro de los capítulos 2000 y 3000, destinada a la adquisición, suministro y colocación de malla ciclónica tipo Irving en el predio que ocuparán las instalaciones de la UPTex</p> | <p>Mediante <i>oficio</i> No. 203200/3015/2016 de fecha 24 de Octubre 2016, signado por el Maestro Carlos Daniel Aportela Rodríguez, Subsecretario de Planeación y Presupuesto, autoriza la ampliación presupuestal No líquida por un monto de \$459,830.00 (cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.) dentro de los capítulos 2000 y 3000</p> <p>Concluido</p>                                                                                                                                                                                                                                           |
| <p><b>4 UPTex/SE-009/002/2016:</b></p> <p>La Junta Directiva autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal líquida por un monto de \$333,000.00 (trescientos treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.), dentro de los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000, destinada a fortalecer el gasto operativo de la institución en la implementación del modelo Bilingüe Internacional y Sustentable (BIS)</p>                                                     | <p>Mediante <i>oficio</i> No. 203A-0940/2016, de fecha 13 de Octubre 2016, signado por el Licenciado Joaquín Castillo Torres, Secretario de Finanzas, autoriza la ampliación presupuestal líquida por un monto de \$333,000.00 (trescientos treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.), dentro de los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000.</p> <p>Concluido</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <p><b>5 UPTex/SO-020/005/2016:</b></p> <p>La Junta Directiva, toma conocimiento de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas para autorizar una ampliación presupuestal no líquida por \$3'166,027.49 (Tres millones ciento sesenta y seis mil veintisiete pesos 49/100 M.N.), correspondientes a los adeudos de ejercicios anteriores fiscales anteriores del ejercicio 2014 ADEFAS.</p>                                                                            | <p>Mediante <i>oficio</i> número UPTEx/205BQ1000/445/2015 de fecha 26 de noviembre de 2015 remitido al Mtro. Oscar Sergio Salgado Soto, Director General de Planeación y Gasto Público del GEM, solicitando la autorización de una ampliación presupuestal no líquida con folio de Dictamen de Reconducción y Actualización Programática presupuestal y Adecuación Presupuestaria No. 49625 por un monto de \$3'0166,027.49 (Tres millones ciento sesenta y seis mil veintisiete pesos 49/100 M.N.), financiada con ingresos propios correspondientes al registro contable y presupuestal del ejercicio inmediato anterior (ADEFAS).</p> |



|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <i>En Proceso</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>6</b> | <p><b><i>UPTex/SO-021/008/2016:</i></b></p> <p>La Junta Directiva, autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas, para una ampliación presupuestal no líquida por un importe de \$997,000.00 (Novecientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.), financiada con excedente de ingresos propios 2016; para ser aplicados en los capítulos 2000, 3000 y 5000, para el fortalecimiento del gasto ordinario de la UPTex en el ejercicio 2016.</p> | <p><i>Mediante Oficio 203200/2528/2016 de fecha 19 de Septiembre de 2016, signado por el Maestro Carlos Daniel Aportela Rodríguez, Subsecretario de Planeación y Presupuesto, autoriza la ampliación presupuestal No líquida por un monto de \$997,000.00 (novecientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.) dentro de los capítulos 2000, 3000 y 5000.</i></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <i>Concluido</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>7</b> | <p><b><i>UPTex/SO-022/006/2016:</i></b></p> <p>La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco autoriza a realizar las gestiones ante las instancias correspondientes para efectuar un traspaso externo por la cantidad de \$414,994.35 (Cuatrocientos catorce mil novecientos noventa y cuatro pesos 35/100 m.n.)</p>                                                                                                            | <p><i>Mediante Oficio UPTEx/205BQ10000/434/2016 de fecha 24 de Noviembre de 2016, remitido al Licenciado Rogelio García Maldonado, Subsecretario de Planeación y Administración de la SEDUC, solicitando la autorización de un Traspaso Externo con folio de Dictamen de Reconducción y Actualización Programática presupuestal y Adecuación Presupuestaria No. 24795 por un monto de \$414,994.35 (Cuatrocientos catorce mil novecientos noventa y cuatro pesos 35/100 m.n.), financiada con Recursos Federales para fortalecimiento del gasto operativo, corriente y nuevas necesidades originadas por la ocupación de las nuevas instalaciones de la universidad.</i></p> <p><i>En proceso</i></p> |
| <b>8</b> | <p><b><i>UPTex/SO-023/003/2016:</i></b></p> <p>La H. Junta Directiva autoriza realizar las gestiones ante las instancias correspondientes para tramitar una</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <p><i>Después de analizados los detalles de la reducción, se consideró</i></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>reducción al presupuesto (fuente de financiamiento Federal) para el ejercicio fiscal 2016 por un monto de \$223,407.18 (Doscientos veintitrés mil cuatrocientos siete pesos 18/100 M.N.).</p>                                                                                                                                                                                                                                                             | <p><i>realizar los ajustes al momento de presentar la cuenta pública 2016</i></p> <p><i>En Proceso</i></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <p><b>9 UPTex/SE-010/002/2016:</b></p> <p>La Junta Directiva autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$1'858,866.00 (un millón ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y seis pesos) financiada con excedentes de ingresos propios, dentro de los capítulos 2000, 3000 y 5000, destinada al fortalecimiento del gasto operativo y corriente.</p>                                | <p><i>Mediante Oficio UPTEx/205BQ10000/432/2016 de fecha 23 de Noviembre de 2016, remitido al Licenciado Rogelio García Maldonado, Subsecretario de Planeación y Administración de la SEDUC, solicitando la autorización de una Ampliación No Líquida con folio de Dictamen de Reconducción y Actualización Programática presupuestal y Adecuación Presupuestaria No. 38812 por un monto de \$1'858,866.00 (un millón ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y seis pesos) financiada con excedentes de ingresos propios, dentro de los capítulos 2000, 3000 y 5000 correspondiente al fortalecimiento al gasto operativo y corriente.</i></p> <p><i>Proceso</i></p> |
| <p><b>10 UPTex/SE-010/003/2016:</b></p> <p>La Junta Directiva autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$241,429.00 (doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos veintinueve pesos) financiada re cursos del Programa para el Desarrollo del Profesorado 2015 (PRODEP) dentro de los capítulos 2000, 4000 y 5000, destinada a los apoyos obtenidos por los docentes en el citado programa.</p> | <p><i>Mediante Oficio UPTEx/205BQ10000/433/2016 de fecha 23 de Noviembre de 2016, remitido al Licenciado Rogelio García Maldonado, Subsecretario de Planeación y Administración de la SEDUC, solicitando la autorización de una Ampliación No Líquida con folio de Dictamen de Reconducción y Actualización Programática presupuestal y Adecuación Presupuestaria No. 39862 por un monto de \$241,429.00 (doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos veintinueve pesos) financiada re cursos del Programa para el Desarrollo del Profesorado 2015 (PRODEP)</i></p>                                                                                                                 |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <i>dentro de los capítulos 2000, 4000 y 5000, destinada a los apoyos obtenidos por los docentes en el citado programa.</i><br><i>En proceso</i>                 |
| 11 <b>UPTex/SO-012/004/2014:</b><br>La Junta Directiva autoriza iniciar los trámites para ampliar la oferta educativa de la UPTex, con la finalidad de ofrecer la Licenciatura Administración de Empresas Turísticas a partir del Ciclo Escolar 2015-2016.                                                                                         | <i>La Dirección Académica de la UPTex, está realizando el estudio de factibilidad y en espera de la convocatoria de la CGUTyP.</i><br><i>En proceso</i>         |
| 12 <b>UPTex/SO-012/008/2014:</b><br>La Junta Directiva autoriza al Secretario a realizar las gestiones ante la Dirección de Personal para la creación de 2 plazas (adicionales a las existentes) de profesores de tiempo completo y 100 Horas/semana/mes (adicionales a las existentes), para cubrir las necesidades operativas de la institución. | <i>Mediante Oficio 205BQ10000/410/2015 se solicitó el trámite de la ampliación presupuestal adjuntando los documentos correspondientes</i><br><i>En proceso</i> |

Una vez realizados los comentarios pertinentes de los avances que presentan, se consideró aprobar el acuerdo:

**UPTex/SO-024/012/2016: La H. Junta Directiva acordó dar por presentado el seguimiento de acuerdos de la Vigésima Cuarta sesión ordinaria.**

## 5.2 Presentación de los estados financieros del mes de septiembre y octubre de 2016.

El Secretario dio lectura al fundamento legal de este apartado:

Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Politécnica de Texcoco.

Capítulo II. Artículo 14 La Junta Directiva tendrá las atribuciones siguientes:

Fracción II. Vigilar la buena marcha de la Universidad en todos los ámbitos de su actividad y recomendar medidas para mejorar su funcionamiento;

Fracción XII. Analizar y aprobar, en su caso, los informes que deberá presentar el Rector.

Capítulo III. Artículo 18. Fracción XIII. El Rector de la Universidad tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

Informar por lo menos cada dos meses, a la Junta Directiva, sobre los estados financieros y los avances de los programas de inversión; los informes del Rector deberán incluir las actividades desarrolladas por la Universidad.

Por lo expuesto, el Secretario señaló que se adjuntó a las carpetas de cada uno de los integrantes de la Junta Directiva la siguiente información:

- Estado de Posición Financiera
- Estado de Actividades
- Estado Comparativo de Egresos

El Secretario dio lectura a este apartado, el Lic. Jorge Colín Granados señaló que sean congruentes los estados financieros y que se dará a la tarea de hacer el análisis correspondiente y se harán llegar las observaciones del mismo.

No habiendo más comentarios, la presidenta suplente acordó someter a consideración de los consejeros el siguiente acuerdo:

**UPTex/SO-024/013/2016: La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco acordó dar por presentados los Estados Financieros y Presupuestales.**

## 6 Asuntos Generales

### 6.1 Presentación del avance que presentan las instalaciones de la UPTEX.

El Secretario de la Junta, destacó los siguientes avances en la construcción y ocupación de las nuevas instalaciones de la UPTEX:



| Avances de Obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Evidencia                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>La UPTex solicitó a la Unidad de Tecnologías iniciar con los trabajos de voz y datos, además de las gestiones para la contratación de servicio de telefonía e internet con TELMEX.</li> <li>La contratista a través de CFE realizó la conexión eléctrica energizando de manera definitiva el edificio de Docencia. Está en proceso de devolución de la planta de emergencia eléctrica que IMIFE dejó en calidad de préstamo. La UPTex Solicitó a CFE los documentos del contrato de obra para conocimiento y seguimiento de los alcances del mismo, coordinando y supervisando los trabajos por parte de la contratista.</li> <li>La UPTex realiza los trabajos de cancelería para división de espacios de acuerdo a sus necesidades con remanentes de la obra.</li> <li>Con el recurso remanente del contrato, se solicitará la continuación de la barda perimetral y la protección metálica en área de seguridad.</li> <li>La UPTex solicitó a la Contratista la colocación de piso de loseta en el auditorio, el cual está terminado y con las butacas instaladas.</li> </ul> |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Con remanentes de obra y de las necesidades de la Institución, la UPTex realizó adecuaciones de espacios en los dos niveles del edificio.</li> <li>Se realizó la energización provisional del edificio, el cual se regularizará a la brevedad por parte de la contratista a cargo del trámite.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                    |

*[Handwritten signatures and marks]*



- La Universidad gestiona el traslado del equipo pesado para su instalación.
- La UPTex gestiona el proyecto del Sistema de pararrayos para la seguridad de los equipos. Se entregaron planos para el proyecto el cual está en proceso de presupuesto de obra.
- Se solicitó autorización para usar los remanentes y los productos financieros en la infraestructura de red y sistema de video-vigilancia, además de la protección metálica en áreas críticas para seguridad.



- La UPTex gestionó el trabajo para las terracerías del estacionamiento de la Biblioteca, LT1 y del sendero del acceso alternativo del campus.
- La Universidad realizó las gestiones correspondientes con PROBOSQUE para que se realice la forestación de árboles en el campus, el cual fue aprobado y está programado su realización en dos etapas, la primera en la tercera semana de agosto y la segunda en la tercera semana de septiembre.





- La UPTex gestiona el proyecto del Sistema de pararrayos para la seguridad de los equipos. Se entregaron planos para el proyecto el cual está en proceso de presupuesto de obra.
- A través de los remanentes de las obras, se realice la primera etapa de la barda perimetral, paralelo al Circuito Exterior Mexiquense. Avance de obra 85%.
- La situación de inseguridad en la zona hace indispensable que se cuete con este respaldo, por ello se está solicitando que con los recursos remanentes de FAM 2011, se concluya en la parte que ahora tiene inmuebles, se estima que cueste \$750,000.00.
- Se solicitó a la CGUTyP y fue aprobado para que se utilicen recursos remanentes de las obras la realización de un "Sistema de Captación de agua Pluvial" para abastecer de agua potable todo el campus.
- La obra considera una fosa séptica para los tres edificios, sin embargo debe atenderse para poder certificar los procesos de las aguas grises, ya que no se cuenta con red municipal.
- El proyecto del aprovechamiento de las aguas grises y jabonosas (Planta de Tratamiento) queda pendiente por la falta de presupuesto, sin embargo la Universidad ya tiene considerado esta partida.
- No se consideró la falta de servicio de agua potable en el campus.





## 6.2 Traspasos internos realizados durante los meses de septiembre y octubre de 2016.

El Secretario expuso con base en el acuerdo UPTex/SO-019/005/2016, en el que la Junta Directiva autoriza a este organismo realizar los traspasos internos que sean necesarios durante el ejercicio fiscal 2016, debiendo informar de estos en la sesión inmediata posterior a los meses en los que se realizaron.

## 6.3 Seguimiento a las consideraciones del Comisario a los Estados Financieros de la UPTex ejercicio 2014.

El Secretario de la Junta señaló los siguientes antecedentes:

Mediante oficio número 2101120000/138/2015 de fecha 18 de marzo de 2016 de fecha 23 de marzo de 2015, se emitió el dictamen a los estados financieros de la institución por parte de la Secretaría de la Contraloría, por lo que derivaron 8 consideraciones del Comisario de esta Junta Directiva, por lo que está dando seguimiento a cada una de ellas.

| N° | Observación                                                                                                                                                                                                                | Avance                                 |              |              |              |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------|--------------|--------------|
|    |                                                                                                                                                                                                                            | CUENTA                                 | SALDO DIC 15 | SALDO JUN 16 | VAR.         |
| 1  | Dar seguimiento a los saldos registrados en los rubros: Cuentas por cobrar a corto plazo; Derechos a recibir de Bienes o Servicios (Anticipo a Contratistas); Construcciones en Proceso y Cuentas por Pagar a corto plazo. | Ctas. Por cobrar                       | 571,291.2    | 5, 665.68    | 565,625.52   |
|    |                                                                                                                                                                                                                            | Deudores Diversos                      | 5,036.62     | 4,963.64     | 72.98        |
|    |                                                                                                                                                                                                                            | Anticipo a Contratistas por Obras      | 1'228,180.72 | 0.00         | 1'228,180.72 |
|    |                                                                                                                                                                                                                            | Construcciones en Proceso              | 37'000,000   | 37'000,000   | 0.00         |
|    |                                                                                                                                                                                                                            | Proveedores                            | 9'731,376.41 | 4'813,226.21 | 4'918,150.20 |
|    |                                                                                                                                                                                                                            | Retenciones y Contribuciones por pagar | 743,303.67   | 389,663.81   | 353,639.86   |
|    |                                                                                                                                                                                                                            | Otras cuentas por pagar                | 1'076,256.15 | 1'013,084.27 | 63,171.88    |



Una vez que se agotaron los asuntos de la orden del día, el Presidente suplente preguntó a los asistentes si había comentarios adicionales sobre la sesión, a lo que los asistentes respondieron que no, por lo que se declaró concluida la sesión siendo las 13:30 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce, quienes en ella intervinieron.

### RESUMEN DE ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO

| No. | Acuerdo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <p><b><i>UPTex/SO-024/001/2016:</i></b></p> <p>La Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco aprobó el orden del día de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 2   | <p><b><i>UPTex/SO-024/002/2016:</i></b></p> <p>La Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco aprobó las actas de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria y Décima Sesión Extraordinaria.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 3   | <p><b><i>UPTex/SO-024/003/2016:</i></b></p> <p>La H. Junta Directiva, autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$1'294,967.00 (un millón doscientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N, dentro de los capítulos 2000, 3000 y 5000, financiada con excedentes de ingresos propios correspondientes a la recaudación generada por las inscripciones del mes de diciembre de 2016, destinada fortalecer el gasto operativo de la institución.</p> |
| 4   | <p><b><i>UPTex/SO-024/004/2016:</i></b></p> <p>La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco aprobó el presupuesto de la institución para el ejercicio 2017, por un monto de</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |



|    |                                                                                                                                                                                                |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | \$25'533,318.00 (veinticinco millones quinientos treinta y tres mil trescientos dieciocho pesos 00/100m.n.).                                                                                   |
| 5  | <i>UPTex/SO-024/005/2016:</i><br>La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco aprobó el Programa Operativo Anual 2017 de la Institución.                                     |
| 6  | <i>UPTex/SO-024/006/2016:</i><br>La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco aprobó en lo general el Programa de Capacitación del personal docente para el año 2017.        |
| 7  | <i>UPTex/SO-024/007/2016:</i><br>La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco aprobó en lo general el Programa de Capacitación del Personal Administrativo para el año 2017. |
| 8  | <i>UPTex/SO-024/008/2016:</i><br>La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco aprobó en lo general el Programa Editorial de la UPTEx para el año 2017.                       |
| 9  | <i>UPTex/SO-024/009/2016:</i><br>La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco aprobó el Plan de Difusión 2017 de la UPTex.                                                   |
| 10 | <i>UPTex/SO-024/010/2016:</i><br>La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco aprobó el calendario de sesiones ordinarias 2017.                                              |
| 11 | <i>UPTex/SO-024/011/2016:</i><br>La H. Junta Directiva aprobó el informe de actividades de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016.                                                |



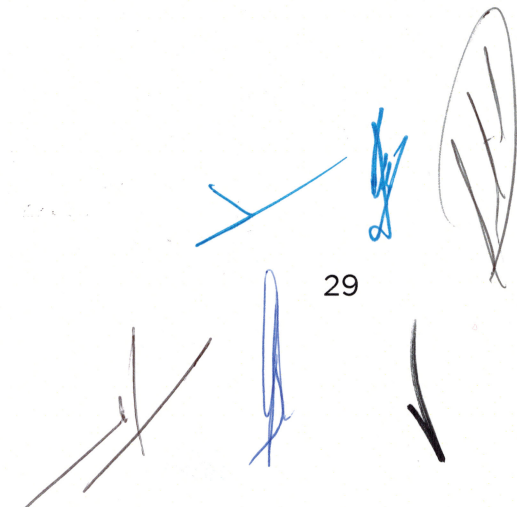
|    |                                                                                                                                                                             |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 12 | <b><i>UPTex/SO-024/012/2016:</i></b><br>La H. Junta Directiva acordó dar por presentado el seguimiento de acuerdos de la Vigésima Cuarta sesión ordinaria.                  |
| 13 | <b><i>UPTex/SO-024/013/2016:</i></b><br>La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco acordó dar por presentados los Estados Financieros y Presupuestales. |

**FIRMAS**

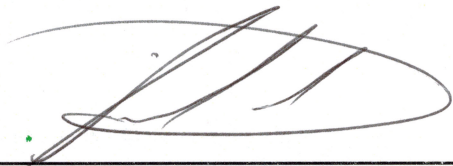


**LCDA. BERTHA JUÁREZ PÉREZ**

Subdirectora de Universidades de la Dirección General de Educación Superior;  
Suplente de la Lcda. Ana Lilia Herrera Anzaldo, Secretaria de Educación del Gobierno  
del Estado de México y Presidenta de la Junta Directiva.







**LIC. ALFREDO CARDOSO BENÍTEZ**

Suplente del Lic. Joaquín Castillo Torres,  
Secretario de Finanzas del GEM



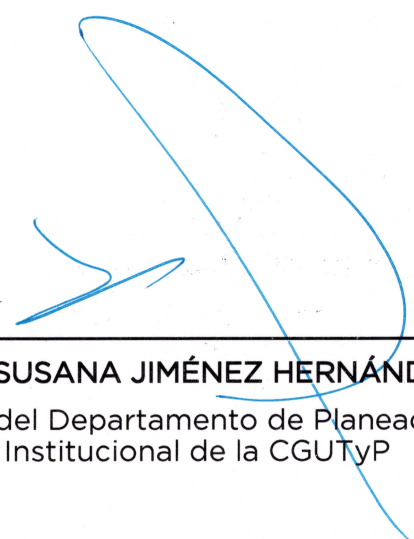
**LIC. RAFAEL CEDEÑO RODRÍGUEZ**

Responsable de la Unidad de Información de la  
SEDECO, suplente del Lic. Félix Adrián  
Fuentes Villalobos, Secretario de Desarrollo  
Económico del GEM



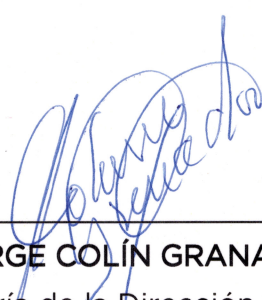
**LIC. VÍCTOR MANUEL SORIA TORRES**

Subdelegado Federal de la SEP en el  
Estado de México



**C.P. SUSANA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**

Jefa del Departamento de Planeación  
Institucional de la CGUTyP



**LIC. JORGE COLÍN GRANADOS**

Supervisor Especializado de Auditoría de la Dirección General de Control y Evaluación  
"A"; Suplente del, L.C. Alejandro Munguía Nava, Director de Control y Evaluación "A II" y  
Comisario de la Junta Directiva.





**MTRO. CARLOS OSCAR ESPINOSA CASTAÑEDA**

Rector de la Universidad Politécnica de  
Texcoco y Secretario del H. Junta Directivo

*Esta hoja es parte del acta de la vigésima cuarta sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco, celebrada el 13 de diciembre de 2016, la cual consta de 31 hojas útiles, escritas por uno de sus lados.*